

6392 RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se ordena la publicación de la adecuación del plan de estudios de Maestro-Educación Musical, que se imparte en la Facultad de Educación y Humanidades de Ceuta.

Aprobado por la Universidad la adaptación del plan de estudios de Maestro-Educación Musical, que sustituye al publicado por Resolución de fecha 8 de febrero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 48, del 25), que se imparte en la Facultad de Educación y Humanidades de Ceuta, y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» número 298, de 14 de diciembre), y en el Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio, por el que se modifica el anterior («Boletín Oficial del Estado» número 139, del 11).

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 12 de julio de 2000, que a continuación se transcribe, por el que se homologa la referida adaptación del plan de estudios, según figura en el anexo:

Expediente: 297/2000.

Plan de estudios: Maestro-Educación Musical.

Centro: Facultad de Educación y Humanidades de Ceuta.

Universidad: Granada.

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 12 de julio de 2000, ha resuelto homologar la adaptación del plan de estudios de referencia, que quedará estructurado como figura en el anexo.

Lo que le comunico para su conocimiento y a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre),

Granada, 8 de marzo de 2001.—El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO 2-A Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

GRANADA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

MAESTRO - ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN INFANTIL (CEUTA).

Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad, en su caso, organiza diversificada la materia troncal	1. MATERIAS TRONCALES			Vinculación a Áreas de Conocimiento	
				Créditos anuales	Total	Teóricos	Prácticos/ Clínicos	
1		BASES PSICOEDAGOGICAS DE LA EDUCACION ESPECIAL.	(8T+1A)	9	4	5		Didáctica y Organización Escolar. Psicología Evolutiva y de la Educación.
2		Bases Pedagógicas de la Educación Especial.		4,5	2	2,5		Dificultades de aprendizaje y necesidades educativas especiales. Los trastornos del desarrollo y su incidencia sobre el aprendizaje escolar. La escolarización de los alumnos con déficits sensoriales, físicos y psíquicos. Integración educativa de alumnos con dificultades.
2		Bases Psicológicas de la Educación Especial.		4,5	2	2,5		La escolarización de los alumnos con déficits sensoriales, físicos y psíquicos. Integración educativa de alumnos con dificultades.
1	1	DIDACTICA GENERAL.	Didáctica General.	9	6	3		Componentes didácticos del proceso de enseñanza-aprendizaje. Modelos de enseñanza y de currícula: Diseño curricular base y elaboración de proyectos curriulares. Las funciones del profesor. Tareas de enseñanza y organización de procesos de enseñanza. Análisis de medios didácticos. La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

I. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad, en su caso, organiza diversifica la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a Áreas de Conocimiento
				Total	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
1	3	ORGANIZACION DEL CENTRO ESCOLAR.	Organización del Centro Escolar.	4,5	2	2,5	La estructura del sistema escolar. Características y niveles. El centro como unidad organizativa: funciones directivas, de gestión pedagógica y de administración. Plan de centro. Organización de alumnos, profesores, recursos, espacios, horarios, actividades. El centro y la comunidad educativa. Derechos y deberes del profesor. Evaluación de centros. Análisis de experiencias de organización. Referencia de modelos y elementos estudiados a centros de educación infantil.	Didáctica y Organización Escolar.
1	1	PSICOLOGIA DE LA EDUCACION Y DEL DESARROLLO EN EDAD ESCOLAR.	Psicología de la Educación y del Desarrollo en Edad Escolar.	9 (8T+1A)	6	3	Factores y procesos básicos del aprendizaje escolar. Contenidos y procesos de aprendizaje. Aprendizaje escolar y relaciones interpersonales. Teoría y modelos explicativos del desarrollo. Desarrollo cognitivo, desarrollo y adquisición del lenguaje, desarrollo social, físico, motor y afectivo-emocional.	Psicología Evolutiva y de la Educación.
1	1	SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION.	Sociología de la Educación.	4,5	2	2,5	Conceptos básicos de sociología. Estructuras, relaciones e instituciones sociales. El Sistema educativo como subsistema social. Sociología de la interacción en el aula. Sociología de la organización escolar. Sociología del currículum. Sociología de la infancia, la adolescencia y la juventud. Determinantes sociales del rendimiento escolar. Clase, género y grupo étnico en la educación. Transición a la vida activa y mercado de trabajo.	Sociología.
1	1	TEORIAS E INSTITUCIONES CONTEMPORANEAS DE EDUCACION.	Teorías e Instituciones Contemporáneas de Educación.	4,5	2	2,5	Teorías contemporáneas de la educación. Movimientos e instituciones educativos contemporáneos. Evolución histórica del sistema escolar. Instituciones y agentes educativos. La educación no formal.	Sociología. Teoría e Historia de la Educación.
1	2	NUEVAS TECNOLOGIAS APlicadas a la EDUCACION.	Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación.	4,5	2	2,5	Recursos didácticos y nuevas tecnologías: utilización en sus distintas aplicaciones didácticas, organizativas y administrativas. Utilización de los principales instrumentos informáticos y audiovisuales.	Didáctica y Organización Escolar. Comunicación Audiovisual y Publicidad. Lenguajes y Sistemas Informáticos.
1		AGRUPACIONES MUSICALES.	(8T+1A)	9	4	5	Práctica de conjunto instrumental. Dirección. Repertorio escolar para diferentes tipos de organizaciones instrumentales y vocales.	Didáctica de la Expresión Musical. Música.

1. MATERIAS TRONCALES									
Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad, en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido		Vinculación a Áreas de Conocimiento
				Total	Teóricos	Prácticos/Clínicos			
	3		Agrupaciones Instrumentales.	4,5	2	2,5	Práctica de conjunto instrumental. Dirección. Repertorio escolar para diferentes tipos de organizaciones instrumentales.	Didáctica de la Expresión Musical. Música.	
3	3	CONOCIMIENTO DEL MEDIO NATURAL, SOCIAL Y CULTURAL.	Agrupaciones Vocales.	4,5	2	2,5	Práctica de conjunto vocal. Dirección. Repertorio escolar para diferentes tipos de organizaciones vocales.	Didáctica de las Ciencias Experimentales. Didáctica de las Ciencias Sociales.	
1	3	DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL.	Conocimiento del Medio Natura, Social y Cultural.	4,5	3	1,5	Contenidos, recursos metodológicos y materiales en el conocimiento del medio natural, social y cultural.	Didáctica de la Expresión Musical. Música.	
1	2	EDUCACION FISICA Y SU DIDACTICA.	Didáctica de la Expresión Musical.	9 (8T+1A)	6	3	Principios de la educación musical escolar. Métodos y sistemas actuales en la pedagogía musical. Programación y evaluación. Prácticas docentes.	Didáctica de la Expresión Corporal. Educación Física y Deportiva.	
1	2	FORMATACION INSTRUMENTAL.	Educación Física y su Didáctica.	4,5	2	2,5	Actividades psicomotoras. Métodos y actividades de enseñanza en la educación física básica.	Didáctica de la Expresión Musical. Música.	
1	2	FORMATACION RITMICA Y DANZA.	Formación Instrumental.	9 (8T+1A)	6	3	Estudio de un instrumento melódico o armónico.	Didáctica de la Expresión Musical.	
1	1	FORMATACION VOCAL Y AUDITIVA.	Formación Rítmica y Danza.	4,5	2	2,5	Elementos fundamentales de la ritmica. Distintos aspectos de la danza aplicada a la educación básica. Coreografías elementales. Improvisación. Repertorio.	Didáctica de la Expresión Musical. Música.	
1	2	HISTORIA DE LA MUSICA Y EL FOLKLORE.	Formación Vocal y Auditiva.	4,5	2	2,5	Técnicas vocales y auditivas. La exteriorización e interiorización de la melodía. Repertorio.	Didáctica de la Expresión Musical. Música.	
1	1	IDIOMA EXTRANJERO Y SU DIDACTICA.	Historia de la Música y el Folklore.	4,5	2	2,5	Ánalisis de obras. Estudio de los diferentes períodos y estéticas.	Didáctica de la Expresión Musical. Historia del Arte. Música.	
1	2	LENGUA Y LITERATURA Y SU DIDACTICA.	Idioma Extranjero y su Didáctica.	4,5	2	2,5	Conocimiento del idioma. Comprensión y expresión. Conversación. Literatura. El aprendizaje de la lengua extranjera.	Didáctica de la Lengua y la Literatura. Filología Inglesa.	
1	1	LINGÜISTICA.		6	4	2	Contenidos, recursos didácticos y materiales para la enseñanza del idioma extranjero.	Filología Francesa.	
			Lengua y Literatura y su Didáctica.				Conocimiento de la lengua; aspectos descriptivos y normativos. La literatura en la enseñanza de la lengua. Lenguaje oral y escrito: comprensión y expresión.	Lengua Española.	
							Contenidos, recursos didácticos y materiales para la enseñanza de la lengua y la literatura.	Literatura Española.	
								Didáctica de la Lengua y la Literatura.	

1. MATERIAS TRONCALES							
Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad, en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos anuales			Vinculación a Áreas de Conocimiento
				Total	Teóricos	Prácticos/ Clínicos	
1	1	MATEMATICAS Y SU DIDACTICA.	Matemáticas y su Didáctica.	4,5	2	2,5	Conocimiento de las Matemáticas. Contenidos, recursos didácticos y materiales para la enseñanza de las Matemáticas.
1	1	LENGUAJE MUSICAL.	Lenguaje Musical.	4,5	2	2,5	Estudio teórico-práctico de los elementos musicales necesarios para la lectura e interpretación musical.
1	3	PRACTICUM.	Practicum.	32	0	32	Conjunto integrado de prácticas de iniciación docente en el aula, a realizar en los correspondientes niveles del sistema educativo, especialmente en las actividades de educación musical. Las prácticas deberán proporcionar, asimismo, el conocimiento del sistema escolar a través del conocimiento del centro concreto como unidad organizativa en sus distintas dimensiones y funciones, así como de la Comunidad Educativa.

ANEXO 2-B Contenido del plan de estudios

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD						
Ciclo	Curso	Denominación	Créditos anuales			Vinculación a Áreas de Conocimiento
			Total	Teóricos	Prácticos/ Clínicos	
1	3	Informática en el Aula.	6	3	3	Breve introducción a los ordenadores personales, incluyendo aquellas herramientas que el futuro profesor va a necesitar en su vida profesional.

Física Teórica.
Didáctica de las Ciencias Experimentales.
Didáctica de la Matemática.

UNIVERSIDAD GRANADA
PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE
MAESTRO-ESPECIALIDAD DE EDUCACION MUSICAL (CEUTA).

UNIVERSIDAD		GRANADA		PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE				MAESTRO-Especialidad de EDUCACION MUSICAL (CEUTA).				
3. MATERIAS OPTATIVAS												
Denominación		Créditos anuales			Breve descripción del contenido			Vinculación a Áreas de Conocimiento				
		Total	Teóricos	Prácticos/ Clínicos								
Análisis del hecho religioso.		4,5	2	2,5	Fenomenología del hecho religioso. Antropología, Psicología y Sociología de la Religión.			Didáctica de las Ciencias Sociales.				
Audición Musical.		4,5	2	2,5	Análisis y estudio de las diferentes formas musicales. Audición musical en la Educación Infantil.			Historia Antigua.				
Disenño Instructivo y Evaluación Curricular.		4,5	2	2,5	El proyecto educativo de Centro. Proyectos curriculares. La programación de aula. Elaboración de unidades didácticas. Adaptaciones curriculares. Evaluación de los procesos. Evaluación de los diseños y materiales curriculares.			Didáctica y Organización Escolar.				
Elementos de Acústica.		4,5	2	2,5	Estudio de las ondas. El sonido: propagación y recepción. Instrumentos musicales. Sistemas de registro, reproducción y amplificación.			Física Teórica. Física Moderna. Física Aplicada. Didáctica de la Expresión Musical.				
Psicología Social		6	4	2	Teorías psicológicas, procesos psicosociológicos básicos, actitudes sociales, comportamiento colectivo, medio ambiente y comportamiento.			Psicología Social.				
Métodos, Diseños y Técnicas de Investigación Psicológicas		6	4	2	Medición en Psicología: teoría y técnicas de construcción de tests, escalas y cuestionarios, y metodologías cualitativas. Estadística e Investigación Operativa.			Metodología de las Ciencias del Comportamiento.				
Psicología de la Personalidad		6	4	2	Personalidad y diferencias individuales. Enfoques teóricos, dimensiones empíricas, problema actual de la personalidad.			Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.				

ANEXO 3. ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TÍTULO NO SI (6)

UNIVERSIDAD GRANADA

1. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES A LA OBTENCION DEL TÍTULO OFICIAL DE

(1) MAESTRO - ESPECIALIDAD DE EDUCACION MUSICAL.

2. ENSEÑANZAS PRIMER CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

(3) FACULTAD DE EDUCACION Y HUMANIDADES DE CEUTA

4. CARGA LECTIVA GLOBAL 190 CREDITOS (4)

Distribución de créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACION	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO	1º	51	0				63
	2º	45	0				63,5
	3º	50	6	6			63,5
TOTAL		146	6	19	19		190

7. AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

(7) PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ETC.

(8) TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS.

(9) ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENTOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD.

(10) OTRAS ACTIVIDADES

-EXPRESIÓN, EN SU CASO, DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS

-EXPRESIÓN DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8)

AÑO ACADÉMICO	TOTAL	TEÓRICOS	PRÁCTICOS/CLÍNICOS
1º	63	33	30
2º	63,5	32	31,5
3º	63,5	18,5	45
TOTAL	190	83,5	106,5

(6) Si o No El decanato perteniente de la Universidad tiene firmado y se configuran los criterios en el procedimiento, cuadro de credenciales de profesores, de credenciales de la magistratura, gabinetes.

(7) Si o No Es decanato perteniente de la Universidad que tiene que establecer la actividad a la que se destinan los créditos que se asignan.

(8) Se indica en la norma de creación del centro o de la dirección general correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.

(9) Dentro de los límites establecidos por el D.O. de directrices generales propuestas de los planes de estudios del título de que se trate.

(10) Al menos el 10% de la carga lectiva global.

(11) Se indica lo que corresponde.

(12) Se indica lo que corresponde. Siguiendo el art. 4º del D. 1497/1987 (de 1º ciclo, de 1º y 2º ciclo, de solo 2º ciclo y las previsiones del R. D. de directrices generales propuestas del título de que se trate).

(13) Se indica al Centro Universitario, con expresión en la norma de creación del centro o de la dirección general correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.

(14) Dentro de los límites establecidos por el D.O. de directrices generales propuestas de los planes de estudios del título de que se trate.

(15) Al menos el 10% de la carga lectiva global.

(16) Si o No El decanato perteniente de la Universidad tiene firmado y se configuran los criterios en el procedimiento, cuadro de credenciales de profesores, de credenciales de la magistratura, gabinetes.

(17) Si o No Es decanato perteniente de la Universidad que tiene que establecer la actividad a la que se destinan los créditos que se asignan.

(18) Se indica en la norma de creación del centro o de la dirección general correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.

(19) Dentro de los límites establecidos por el D.O. de directrices generales propuestas de los planes de estudios del título de que se trate.

(20) Se expresa lo que corresponde según lo establecido en la directiva general segundada del R.D. de directrices generales propuestas de los planes de estudios del título de que se trate.

ADAPTACION Y CONVALIDACION AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS

- 1.1.** La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:
- Reglamento de acceso al 2º ciclo. Aplicable solo al caso de enseñanzas de 2º ciclo o al 2º ciclo de enseñanzas de 1º y 2º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5º y 8º del R.D. 1497/87.
 - Determinación, en su caso de la ordenación temporal del aprendizaje, fijando acuerdos entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9º.1 R.D. 1497/87).
 - Período de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9º.2.4º R.D. 1497/87).
 - En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).
2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota 5) del anexo 2-A.
3. La Universidad podrá aprobar las actuaciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del P.D. de directrices generales propias correspondientes según lo dispuesto en dicho R.D., así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituirán objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

- 1.-
- Este Plan de Estudios no se prevén incompatibilidades académicas.
 - El Plan de Estudios tendrá una periodo de escolaridad mínimo de tres años.
 - Los mecanismos y cuadro de convalidaciones están desarrollados en las páginas que siguen.

El Plan de Estudios del Instituto de Profesor de E.G.I. aprobado por la O.M. de 13-6-77 (U.O.E. de 25-6-77), Resolución del 4-7-83 y Resolución de 27-1-84, se extinguirá temporáneamente, curso por curso, según lo establecido en el artículo 1.1.3 del Real Decreto 1497/87 de 27-11-87 (B.O.E. 1-12-87), es decir, una vez finalizado cada curso, se efectuarán cuatro convocatorias de examen en los dos cursos académicos siguientes.

Agregadas por los alumnos estas convocatorias sin que hubieren superado las pruebas, quienes deseen continuar los estudios deberán seguirlos por los nuevos Planes mediante la adaptación o, en su caso, convalidación que la Universidad de Granada determine.

La convalidación y/o adaptación de los alumnos procedentes del Plan de 1971 al nuevo Plan se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes normas:

PRIMERA. La convalidación de las asignaturas cursadas por el Plan de 1971 se ajustará al cuadro que se adjunta.

SEGUNDA. Entre los estudios conducentes a unos títulos oficiales impartidos en Centros Universitarios españoles, serán convalidables:

- Las materias troncales coincidentes y, en el caso de que se hallen organizadas en disciplinas o asignaturas, los créditos a los que correspondan.
- Las materias con idéntica denominación y por los créditos cursados.
- En todo caso los créditos correspondientes a las materias de libre elección por el alumno.

En lo no previsto, resolverse una Comisión de Convalidación, creada a efecto en el Centro, que actuará conforme a lo que establezcan los Órganos Académicos de Gobierno del Centro y de la Universidad y a lo dispuesto en el Anexo I del Real Decreto 1497/87.

Nota: El alumno podrá cursar, como materias optativas, las asignaturas en las que se diversifiquen las materias troncales, las asignaturas obligatorias y las asignaturas optativas de cualquiera de las otras especialidades de Maestro y que no estén contempladas en este Plan de Estudios, en especial las optativas.

Se podrán adaptar aquellas asignaturas que figuren en los cuadros de adaptación de resto de los planes de estudio de magisterio de este Centro y que el alumno haya superado.

Se convalidarán los estudios cursados en el extranjero, en virtud de convenios.

Los estudiantes podrán incorporar a su expediente académico hasta 9 créditos, con referencia a los créditos optativos, de idioma extranjero en nivel medio y avanzado que lleven a la comprensión de mensajes orales y a la interpretación y elaboración de documentos escritos en el correspondiente idioma. Dichos créditos podrán ser cursados desde las materias que, en dichos efectos, se implantan en los Planes de Estudios de las Filologías correspondientes, o de enseñanzas de idiomas de otros Centros de la Universidad de Granada. La Universidad de Granada facilitará la impartición real de las mismas. En cualquier caso dichos créditos, o parte de ellos, se podrán incorporar al expediente por un examen de suficiencia o por exámenes académicos en centros universitarios extranjeros con los que la Universidad de Granada tenga establecidos convenios en materia de intercambios o reconocimiento de créditos. Todo ello al margen de la libre elección del estudiante.

PLAN DE ADAPTACIONES / CONVALIDACIONES DE PLANES DE ESTUDIO DE 1971 A PLANES NUEVOS (ESPECIALIDAD: EDUCACION MUSICAL)		
PLAN 1971	NUEVO PLAN	CREDITOS
Pedagogía I	Teoría e Instituciones Contemporáneas de Educación	Todos
Pedagogía II	Didáctica General	Todos
Psicosociología de la Educación I-II	Psicología de la Educación y del Desarrollo en Edad Escolar	Todos
Psicosociología de la Educación III		
Matemáticas I-II	Matemáticas y su Didáctica	2
Ingles I-II	Idioma extranjero (correspondiente) y su Didáctica	Todos
Ingles III-IV		
Ingles V-VI / Francés I-II		
Francés III-IV		
Francés V-VI		
Didáctica de las Ciencias Sociales I y II	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2
Didáctica de la Educación Física	Educación Física y su Didáctica	Todos
Actividades Físicas Organizadas	Actividades Físicas Organizadas	Todos
Doctrina Católica y su Didáctica I	Ánálisis del Hecho Religioso	Todos
Doctrina Católica y su Didáctica II	Didáctica y Pedagogía de la Religión	Todos
Doctrina Católica y su Didáctica III	Estudio del Cristianismo	Todos
Antropología Filosófica	Antropología	Todos
Prácticas	Practicum	16

Para lo no previsto en esta tabla, resolverá una Comisión de Convalidaciones, creada al efecto en el Centro, que actuará conforme a lo que establezcan los Organos Académicos del Centro y de la Universidad, y a lo dispuesto en el Anexo I del R.D. 1497/87.